



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000488 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 12 17 SEP 2013

VISTO:

La Carta Nº 036-2013/ALBA CONTRATISTAS, de fecha 11 de Septiembre del 2013; Informe Nº 834-2013/GOB. REG. DE TUMBES-GRI-SGO-RCCA, de fecha 13 de Septiembre del 2013; Informe Nº 1219-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO, de fecha 13 de Septiembre del 2013; y Proveído de fecha 16 de Septiembre del 2013; Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 26 de Marzo del 2013, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 004-2013/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista ALBA CONTRATISTA E.I.R.L, para la Ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LAS MERCEDES PROVINCIA TUMBES - TUMBES"; por un monto Contratado ascendente a S/.957,694.48 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 48/100 NUEVOS SOLES); y un plazo de Ejecución de NOVENTA (90) DIAS NATURALES.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 00000468-2013/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 13 de Septiembre del 2013, se APROBO la Ampliación de Plazo Nº 03, por QUINCE (15) DIAS NATURALES, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales para la Ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LAS MERCEDES PROVINCIA TUMBES - TUMBES"; plazo que se Computara desde el 28 de Agosto del 2013 al 11 Septiembre del 2013, fecha del Nuevo termino de Plazo de Ejecución de la Obra.

Que, mediante Carta Nº 036-2013/ALBA CONTRATISTAS, de fecha 11 de Septiembre del 2013; el Gerente General de la Empresa Contratista ALBA CONTRATISTA E.I.R.L, solicita Ampliación de Plazo Nº 04 por TREINTA (30) DIAS NATURALES, debido a la demora en la emisión del acto Resolutivo del Adicional de la Obra: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LAS MERCEDES PROVINCIA TUMBES - TUMBES"; toda vez que ha ocasionado alteraciones en el calendario de Avance de Obra.

Que, mediante Informe Nº 834-2013/GOB. REG. DE TUMBES-GRI-SGO-RCCA, de fecha 13 de Septiembre del 2013; el Ing. Rolando Carlos Cruz Agurto, en calidad de Inspector de Obras de la Sub Gerencia de Obras, Opina que es Procedente la Ampliación de Plazo Nº 04, solicitada por el Contratista, por un total de 15 Días Calendarios para la Ejecución de la Obra "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LAS MERCEDES PROVINCIA TUMBES - TUMBES"; asimismo se deja establecido que dicha ampliación no genera mayores gastos generales a favor del contratista ALBA CONTRATISTA E.I.R.L.

Que, mediante Informe Nº 1219-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO, de fecha 13 de Septiembre del 2013, el Sub Gerente de Obras recomienda OTORGAR Ampliación de Plazo Nº 04; al haber cumplido el contratista con solicitar, sustentar y cuantificar su Ampliación de Plazo por QUINCE (15) DIAS NATURALES, que comprende el siguiente periodo: del 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2013 AL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, asimismo se debe dejar establecido que dicha Ampliación de Plazo





"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA

TEC. ADM. II ALBERTO SOLORZANO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000488 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 27 SEP 2013

no generara Mayores Gastos Generales a favor de la Empresa Contratista ALBA CONTRATISTA E.I.R.L., solicitando que se emita el acto resolutivo correspondiente

Que, mediante Proveído de fecha 16 de Septiembre del 2013; inserto en el reverso del Informe Nº 1219-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que proyecte Resolución declarando PROCEDENTE la Ampliación de Plazo Nº 04, por QUINCE (15) DIAS NATURALES.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector de Obra, de la Sub. Gerencia de Obras, y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad de lo establecido en el Artículo Nº 200º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es PROCEDENTE, la Ampliación de Plazo Nº 04 por QUINCE (15) DIAS NATURALES, solicitado por el Gerente General de la Empresa Contratista ALBA CONTRATISTA E.I.R.L, relacionado a la Ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LAS MERCEDES PROVINCIA TUMBES - TUMBES"; debiendo formalizarse mediante la Resolución Administrativa Correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal, Secretaria General Regional y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo Nº 04, por QUINCE (15) DIAS NATURALES, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales para la Ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LAS MERCEDES PROVINCIA TUMBES - TUMBES"; plazo que se Computara desde el 12 de Septiembre del 2013 al 26 de septiembre del 2013, fecha del nuevo término del Plazo Contractual de la citada Obra por las razones expuestas en la parte Considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al el Gerente General de la Empresa Contratista ALBA CONTRATISTA E.I.R.L, Ing. Rolando Carlos Cruz Agurto, Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, la OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA PARA SU REGISTRO EN EL SEACE, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Secretaria General Regional y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. MANUEL ALFREDO SAavedra GUZMÁN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

